

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2023
MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
Transversalización de Género

PARTIDA	:	27
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	02

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		3.383.078
		APORTE FISCAL		3.383.078
		Libre		3.383.078
22		GASTOS		3.383.078
24	03	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		297.213
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.085.865
		A Otras Entidades Públicas	01	3.085.865
	003	Transversalización de Género		3.085.865

GLOSAS :

- 01 La ejecución de estos recursos se podrá efectuar directamente por el propio servicio o mediante convenios con instituciones públicas o privadas, y en ambos casos, se podrá efectuar gastos en personal y bienes y servicios de consumo. Los recursos que se transfieran a instituciones públicas incluidas en la presente Ley, no ingresarán a sus presupuestos, no obstante deberán rendir cuenta de estos fondos a la Contraloría General de la República.
- Las instituciones receptoras de recursos deberán suscribir convenios con la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género, en los cuales se fijarán los objetivos de cada componente o actividad.
- Con cargo a esta asignación, se podrá efectuar todo tipo de gastos que demande la ejecución del programa, incluyendo gastos en personal por hasta \$106.300 miles y con un cupo máximo de 3 personas.